



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

PS/4141

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 02 MAY 2023

VISTO: la realización del Taller Hemisférico Intersectorial “Hacia una mayor articulación entre la educación y el trabajo en las Américas” a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, los días 4 y 5 de mayo de 2023;

RESULTANDO: que para participar de dicho evento ha sido designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Señor Director Nacional de Empleo, Sociólogo Daniel Pérez;

CONSIDERANDO: I) que la presencia del mencionado funcionario será de suma importancia dado los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que el Sociólogo Daniel Pérez se encontrará en Misión Oficial entre los días 3 y 6 de mayo de 2023;

III) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

ATENTO: a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Director Nacional de Empleo, Sociólogo

Daniel Pérez, entre los días 3 y 6 de mayo de 2023, para participar del Taller Hemisférico Intersectorial “Hacia una mayor articulación entre la educación y el trabajo en las Américas” a llevarse a cabo en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, los días 4 y 5 de mayo de 2023.

2°) Los gastos de alojamiento serán asumidos por la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como el gasto del almuerzo del día 5 de mayo de 2023.

3°) Los gastos del pasaje aéreo por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo tendrá un costo de **U\$S 285** (dólares estadounidenses doscientos ochenta y cinco con 00/100).

4°) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de **U\$S 258** (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y ocho con 00/100) correspondiente a un (1) día al 10%, dos (2) al 25% y un día (1) al 40% del viático diario, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de misión.

5°) Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos de Gasto 232.000 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 235.000 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, se atenderán con cargo a “Rentas Generales”, Financiación 1.1, Programa 501.

6°) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República